

Constancia Secretarial: El 18 de enero de 2023, ingresa al Despacho para continuar el trámite correspondiente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Radicación 2022-01053

Atendiendo la documental que antecede, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente integrado el contradictorio, que se presentó contestación de la demanda y en atención a que la parte demandante recorrió el traslado de la contestación de la demanda, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Se convocará a la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P., que se fija para el día 10 del mes de mayo del año 2023 a las 9:30 a.m.

Prevéngase a las partes que de no concurrir a la audiencia programada se dará aplicación a las consecuencias previstas en los numerales 3 y 4 del art. 372 del C.G.P., consistente en presumir ciertos los hechos en que se fundan la demanda, si no concurre el demandado, o aquellos que fundan la contestación, de no comparecer la parte accionante, o la no celebración de la audiencia y la posterior terminación del proceso de no acudir ninguna de las partes.

2.- Se **DECRETAN** las siguientes pruebas:

2.1.- Del demandante:

- Las DOCUMENTALES adosadas a la demanda.
- Interrogatorio de parte al extremo demandado.

2.2.- Del demandado.

- Las DOCUMENTALES adosadas en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 008 del 17 DE
FEBRERO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47bb5e9131b018fbaa9d91a99538a39b155ff63894962c23269f78b934660286**

Documento generado en 14/02/2023 05:10:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>